



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 4648/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo de Año Sabático, interpuesta por la Lic. Norma NAHARRO, docente regular de la Facultad de HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional comunica que durante el Año Sabático tiene previsto, entre otras actividades, formular el proyecto de tesis de la "Maestría en Derechos Humanos" y avanzar en la investigación de campo para la elaboración de la misma.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1248/17, avala la solicitud de usufructo de año sabático de la Lic. Norma Naharro y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 305/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 07 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la Lic. Norma NAHARRO, DNI 13.040.710, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Facultad de HUMANIDADES, a partir del 1° de marzo de 2018 y por el termino de seis (6) meses, con encuadre en la Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. NAHARRO, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA